



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba provisionalmente el: “Estudio de delimitación de tramos urbanos en la carretera N-550”. T.M.: Mos. Provincia: Pontevedra. Clave: LLE-5-PO-2017

El Subdirector General de Explotación por delegación del Director General de Carreteras, por (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), con fecha 12 de mayo de 2017 ha resuelto:

1. **“Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de tramos urbanos en la carretera N-550, término municipal de Mos (Pontevedra)**, de fecha 6 de febrero de 2017, redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia a solicitud del Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como **tramo urbano** el que discurre entre el P.K. 155+670 y el P.K. 155+740 de la carretera N-550 (glorieta de enlace con la A-52).
- Fijar en el tramo urbano establecido la **línea límite de edificación** a 25 m. medidos horizontal y perpendicularmente a partir de la arista exterior de la calzada anular.
- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público** a 3 metros de la N-550, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación y perpendicularmente a dicha arista, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre** a 8 m de la N-550, medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

2. **Tramitar el Estudio de delimitación de tramo urbano en la carretera N-550, término municipal de Mos (Pontevedra)**, de 6 de febrero de 2017, según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Galicia y al Ayuntamiento de Mos, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Ayuntamiento de Mos, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.”

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra (C/ Plaza de San Roque, nº 2 - 36071 Pontevedra. Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Estudio está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<http://mfom.es/participacion-publica>).

En A Coruña, 13 de junio de 2017

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Ángel González del Río

